



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 480

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para el ejercicio 2014 en el cual se encuentra incluido la obra Nº 38 denominada "SANEAMIENTO BARRIADA LA PARADA", con un presupuesto de 83.300,00 euros, ascendiendo la aportación municipal a la cantidad de 11.110,00 euros.

Visto el proyecto de obras redactado por el Arquitecto Don Alfonso Vélez Elorza del Servicio de Asistencia Municipal del Área de Cooperación Municipal, Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, SAM de Medina.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas por el art. 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**

"Primero.- Aprobar el Proyecto de la obra "SANEAMIENTO BARRIADA PARADA ALTA" incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2014, redactado por el Arquitecto del SAM de Medina, don Alfonso Vélez Elorza, cuyo presupuesto asciende a ochenta y tres mil trescientos euros (83.300,00€).

Segundo.- Asumir el compromiso de realizar el ingreso de la aportación municipal que asciende a la cantidad de once mil ciento diez (11.110,00) euros, en el momento en que sea requerido por al Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos."

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 09 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez